



Facultad de
Enfermería



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

PLAN DE ESTUDIOS 2016

Carrera de Grado Licenciatura en Enfermería

GUÍA DEL ESTUDIANTE. ORIENTACIÓN AL PLAN16

2025 - Texto: Hernández, G., Sánchez, G. y Rodríguez Enríquez, C. Unidad Pedagógica, Departamento de Educación, Facultad de Enfermería, Universidad de la República, Uruguay.

Corrección, diagramación y diseño:

Unidad de Comunicación, Facultad de Enfermería, Universidad de la República, Uruguay.

I. Introducción

El plan de estudios de la carrera de grado Licenciatura en Enfermería ha evolucionado desde su inicio, adaptándose tanto a las transformaciones pedagógicas, didácticas, como a las exigencias actuales de las ciencias de la salud y particularmente de la disciplina Enfermera. Este nuevo enfoque se basa en profesionales altamente competentes, capaces de abordar de manera integral las complejidades de la salud humana en un entorno sociopolítico en constante cambio. Esto dio lugar a la creación de un currículum más flexible y relevante, que promueve el desarrollo de habilidades críticas y prácticas esenciales para el ejercicio de la Enfermería.

En un contexto donde la falta de profesionales es evidenciada a nivel nacional y regional, el plan subraya la formación de licenciados/as que no solo cuenten con un sólido conocimiento teórico, sino que también estén capacitados para llevar a cabo intervenciones efectivas en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el cuidado integral del paciente. Así, esta propuesta curricular busca atender las necesidades inmediatas del sistema de salud, como también formar líderes comprometidos con la mejora continua de la práctica enfermera en beneficio de la sociedad.

La información contenida en este material se basa en aspectos académicos y organizativos del plan de estudios vigente (de aquí en más Plan 16) de la Licenciatura en Enfermería (LE) de la Facultad de Enfermería (Fenf), Universidad de la República (Udelar), el cual se dicta en cuatro sedes: Montevideo, Rivera, Rocha y Salto.

II. Fundamentación del Plan de Estudios

El objetivo principal del Plan 16 de la Licenciatura en Enfermería, Udelar, es formar profesionales generalistas altamente calificados y responsables, capaces de abordar aspectos de la salud humana. El Plan 16 se ajusta a los avances científicos y tecnológicos, los cambios epidemiológicos y las políticas de salud vigentes, con el fin de ofrecer una formación integral que prepare al estudiantado para ofrecer un cuidado seguro y eficiente.

Contexto y justificación

En la República Oriental del Uruguay la reforma del modelo de salud ha establecido un marco normativo que exige una formación generalista en enfermería. Este marco necesita profesionales capacitados para ofrecer cuidados en todas las etapas de la vida, teniendo en cuenta las respuestas biopsicosociales de los y las usuarias y aplicando terapias holísticas que promuevan el bienestar tanto individual como colectivo. Nuestro país enfrenta un déficit significativo de profesionales en enfermería, con una proporción de nueve enfermeros/as por cada diez mil habitantes y una baja representación en los equipos de salud en comparación con el personal médico.

Enfoque del plan de estudios

El Plan 16 está diseñado para proporcionar una formación integral y humanística. Las futuras personas Licenciadas en Enfermería abordan aspectos técnicos y científicos de su profesión, como también desarrollos en el ámbito afectivo y ético. Fomenta una educación basada en el constructivismo y el aprendizaje significativo, permitiendo a los y las estudiantes integrar y aplicar la información teórica en situaciones prácticas reales.

El enfoque constructivista asegura que el conocimiento adquirido se procese de manera que el estudiantado pueda resolver problemas reales y adaptarse a situaciones cambiantes. En el Plan 16 se promueve la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad, integrando conocimientos de administración, psicología y ética, entre otros campos, para ofrecer una visión holística del cuidado en salud.

Metodologías y modalidades de enseñanza

En los procesos de enseñanza del Plan se incluyen enfoques integrales e interactivos, superando la tradicional división entre teoría y práctica. Se implementan diversas estrategias de enseñanza que promueven el aprendizaje activo, colaborativo, cooperativo y autogestionado, facilitando la comprensión y aplicación del contenido. El equipo docente desempeña el rol de asesoría pedagógica y facilitación del aprendizaje, promoviendo una interacción activa con el estudiantado.

Correspondencia con la realidad nacional y regional

El Plan 16 está alineado con las políticas de salud nacionales, que buscan universalizar el acceso a la salud, asegurar la equidad en el gasto y mejorar la calidad asistencial. Estas políticas demandan profesionales capacitados para realizar acciones de promoción de salud, prevención, diagnóstico precoz, tratamiento, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos. La formación propuesta asegura que las y los graduados estén preparados para enfrentar estos desafíos y contribuir a la mejora del sistema de salud.

III. Estructura del plan de estudios

El Plan 16 se estructura de forma de generar herramientas y habilidades para proporcionar cuidados integrales a personas, familias, grupos y comunidades en diversos contextos, con un enfoque crítico y reflexivo, promoviendo el pensamiento científico con énfasis en los aspectos éticos, legales y sociopolíticos. Prepara profesionales para trabajar en equipos inter, multi y transdisciplinarios, destacándose por su liderazgo y capacidad para impulsar cambios y facilitar la participación social.

A continuación se describen las competencias que se pretenden generar en el proceso formativo.

Competencias en el cuidado de enfermería

El egresado/a de la Licenciatura en Enfermería será capaz de:

- Abordar el proceso de atención de enfermería con base en la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, así como en la etapa final de la vida, basado en fundamentos científicos.
- Ofrecer cuidados integrales a personas y comunidades, considerando los determinantes de la salud y utilizando evidencia científica.
- Diseñar e implementar programas de atención domiciliaria, mejorando la autonomía y calidad de vida de las familias.
- Realizar consultas y prescripciones de enfermería, tanto en prácticas independientes como dependientes.
- Administrar los recursos necesarios para la atención de enfermería en su área de responsabilidad.

- Tomar decisiones que aseguren la continuidad e integralidad del cuidado en los diversos niveles del sistema de salud.
- Desarrollar y evaluar estándares de calidad en la atención.
- Asegurar la implementación de prácticas seguras en el cuidado de enfermería.

Competencias profesionales éticas y legales

Al adquirir estas competencias el egresado/a de la Licenciatura en Enfermería:

- Respeta y valora la diversidad cultural y las creencias de las personas.
- Defiende los derechos de las personas usuarias respetando su autonomía.
- Evalúa críticamente la ciencia y tecnología, priorizando el bienestar humano.
- Mantiene la confidencialidad de la información obtenida durante su práctica.
- Promueve prácticas seguras y se opone a las que comprometan la seguridad o dignidad de la persona usuaria.
- Fomenta una relación terapéutica, integrando a la persona y su familia en el cuidado.
- Actúa con solidaridad, equidad, responsabilidad social y ética, conforme al código de ética y la legislación vigente.
- Se responsabiliza de sus decisiones y actos profesionales, buscando apoyo o derivación cuando sea necesario.
- Deriva problemas de salud que no son de su competencia a otros profesionales.
- Cuida su salud y bienestar como ciudadano/a y como profesional de enfermería.

Competencias Interpersonales y de Comunicación

- Establece relaciones terapéuticas efectivas usando habilidades adecuadas de comunicación con personas, familias y comunidades.
- Adapta la información a las necesidades de la persona receptora, asegurando una comunicación clara y un soporte emocional adecuado.
- Fomenta relaciones constructivas con el equipo de salud.
- Utiliza sistemas de registro y gestión de la información con base en un código ético.
- Emplea diversos medios de comunicación para proporcionar información precisa.
- Hace uso efectivo de las tecnologías digitales disponibles.

IV. Descripción de la estructura

El Plan 16 plantea una estructura flexible, con correlación de Unidades Curriculares (UC) básicas y complementarias. A su vez, estas se clasifican en obligatorias, optativas y electivas. Se prevé la elección de trayectorias autónomas por parte del estudiantado; la articulación con servicios del área ciencias de la salud y otras áreas del conocimiento definidas en la Udelar.

La organización curricular se da por ciclos:

Primer ciclo: proceso salud y enfermedad.

Segundo ciclo: salud-enfermedad en los diferentes grupos etarios.

Tercer ciclo: gestión de cuidados y de servicios intra y extra-hospitalarios.

Cuarto ciclo: práctica pre-profesional.

La dinámica del Plan 16 da cuenta de un proceso espiralado, donde se entiende que los ciclos no finalizan, sino que los conocimientos se van profundizando en los siguientes ciclos a partir de los conocimientos previos adquiridos.

A continuación (Tabla 1) se presenta la malla curricular, organizada por ciclos y semestres.

MALLA CURRICULAR - PLAN 2016

Año	Semestre 1		Año	Semestre 2	
Ciclo 1 1^{er.} Año	Orientación a la Universidad	30h (5c)		En. en Salud Individual y Colectiva	350h (25c)
	ESFUNO	200h (20c)		Ciencias Sociales aplicadas a la Salud	35h (5c)
	Microbiología	35h (5c)		Optativa/Electiva	60h (10c)
	Enfermería Fundamental	150h (10c)			860 horas 80 creditos
Ciclo 2 2^{do.} Año	Herramientas metodológicas	200h (20c)		At. Enf. a Adultos y Ancianos II	500h (40c)
	At. Enf. a Adultos y Ancianos I	200h (15c)			
	Optativa/Electiva	40h (5c)			940 horas 80 créditos
	Enf. en Salud sexual y reproductiva	380h (30c)		At. Enf. Niño, Niña y Adolescente	380 h (30c)
3^{er.} Año	Bioética	50h (5c)		Administración	35h (5c)
	Optativa/Electiva	40h (5c)		Optativa/Electiva	40h (5c)
					925 horas 80 créditos
	Enf. en Salud mental y psiquiatría	200h (20c)	Ciclo 3	Adm. Servicio de Salud	200h (20c)
4^{to.} Año	Ética	40h (5c)		Enf. Comunitaria	200h (20c)
	Protocolo de investigación	30h (10c)			
	Optativa/Electiva	40h (5c)			710 horas 80 créditos
	Internado Primer nivel o Segundo Nivel	525 h(35c)			
Ciclo 4 5^{to.} Año	Redacción TFI	40 h (5c)	Total de horas y créditos	5400h 360 créditos	
				4000 horas presenciales	
	565 horas 40 créditos			1400 horas no presenciales	

CICLOS

A continuación se destacan las características de cada uno de los ciclos.

CICLO 1: PROCESO SALUD-ENFERMEDAD

El primer ciclo, denominado “Proceso salud-enfermedad”, incluye el primer y segundo semestre del Plan 16. Sus objetivos son favorecer la inserción del estudiante en la disciplina, en la Universidad, en la formación en ética de la vida universitaria e iniciarse en la identificación del rol profesional. Se pretenden desarrollar conocimientos en el proceso salud- enfermedad en las áreas biológica y social. A su vez, se incorporan los principios y cuidados básicos como específicos de Enfermería, fundamentalmente en el primer nivel de atención.

Este ciclo establece un total de 80 créditos

CICLO 2: SALUD-ENFERMEDAD EN DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA

El segundo ciclo, denominado “Salud-enfermedad en diferentes etapas de la vida”, comprende los semestres de tercero a séptimo. Su objetivo es brindar conocimiento para atender integralmente a la población en las diferentes etapas vitales, en los problemas prevalentes de la población, tanto en el primer como en el segundo nivel de atención. Busca desarrollar la metodología científica en el abordaje del quehacer profesional y profundizar la formación en los principios éticos y legales que rigen el ejercicio de la profesión.

Este ciclo establece un total de 200 créditos

CICLO 3: GESTIÓN DE CUIDADOS Y SERVICIOS INTRA Y EXTRA-HOSPITALARIOS

El tercer ciclo, denominado “Gestión de cuidados y servicios intra y extra-hospitalarios” corresponde al octavo semestre. Tiene como objetivo iniciar al estudiantado en la investigación de un problema del campo de la Enfermería, como profundizar el abordaje integral del proceso salud- enfermedad en un grupo poblacional en el primer nivel de atención. A su vez, se aborda la administración de un Programa y/o una Unidad de Enfermería.

Este ciclo establece un total de 40 créditos

CICLO 4: PRÁCTICA PRE-PROFESIONAL

El cuarto ciclo corresponde al noveno semestre del Plan 16. Tiene como objetivo brindar conocimientos para ejercer el rol de Enfermería en calidad de Interno en un Programa o Unidad de Enfermería. A su vez, se finaliza el proceso de investigación.

Este ciclo establece un total de 40 créditos

CRÉDITOS

La Udelar, a través de su [Ordenanza de Grado \(2011\)](#), establece la acreditación de los planes de estudios para todas sus carreras. El crédito se define como:

“... Una unidad de medida del tiempo de trabajo académico que dedica el estudiante para alcanzar los objetivos de formación de cada una de las UC que componen el plan de estudios” (Udelar Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria, 2011, p. 5).

El Plan 16 tiene un total de 360 créditos.

En la malla curricular se especifican los créditos a asignar a cada UC (ver Tabla 1).

En las planificaciones operativas de las UC del Plan 16 se establece que el valor de un crédito equivale a 15 horas (dictado de clases teóricas, prácticas y tiempo de estudio), con la siguiente consideración:

- **Teóricos:** por cada hora de clase teórica (presencial y/o virtual) se considera 1 hora de estudio estudiantil autoadministrado.
- **Prácticos:** por cada hora de clase práctica (presencial y/o virtual) se considera media hora de estudio estudiantil autoadministrado.

El plan 16 cuenta con UC obligatorias (integradas e independientes), optativas y electivas.

- Las UC obligatorias suman 330 créditos, de los cuales , 240 corresponden a UC integradas y 90 a UC independientes.
- Las UC optativas y/o electivas corresponden a 30 créditos en la carrera. Se asignan 40 créditos por semestre.

Distribución de créditos por categoría de Unidad Curricular

UNIDAD CURRICULAR	CRÉDITOS
Integradas	240
Independientes	90
Optativas/Electivas	30
TOTAL	360

A continuación, se detallan las características de cada tipo de UC.

Unidades Curriculares Integradas

Las UC integradas deben ser cursadas y ganadas en el orden establecido en el plan de estudios. Las UC integradas corresponden a diez y son las siguientes:

Primer ciclo:

- Enfermería Fundamental: 10 créditos
- Enfermería en Salud Individual y Colectiva: 25 créditos

Segundo ciclo:

- Atención de Enfermería a adulto y anciano I: 15 créditos.
- Atención de Enfermería a adulto y anciano II: 40 créditos
- Enfermería en Salud sexual y reproductiva: 30 créditos.
- Atención en Enfermería a niño, niña y adolescente: 30 créditos.
- Enfermería en Salud mental y psiquiatría: 20 créditos.

Tercer ciclo:

- Administración de los Servicios de Salud: 20 créditos.
- Enfermería Comunitaria: 20 créditos.

Cuarto ciclo:

- Internado: 35 créditos.

En la siguiente tabla se detallan las UC integradas, indicando la Unidad Académica (UA) responsable de cada una.

Ciclo	Unidad Curricular	Unidad Académica Coordinadora
Primer	Enfermería Fundamental	Unidad Tecnológica
	Enfermería en Salud Individual y Colectiva	Departamento Enfermería Comunitaria
Segundo	Atención de Enfermería a Adulto y Anciano I y II	Departamento Salud del Adulto y el Anciano
	Enfermería en Salud Sexual y Reproductiva	Departamento Enfermería Materno Infantil
	Atención en Enfermería a Niño, Niña y Adolescente	Departamento Salud del niño, niña y adolescente
	Enfermería en Salud Mental y Psiquiatría	Departamento Enfermería en Salud Mental
Tercer	Administración de los Servicios de Salud	Departamento Administración de los Servicios de Salud
	Enfermería Comunitaria	Departamento Enfermería Comunitaria
Cuatro	Internado	Departamento Administración de los Servicios de Salud

Criterios de acreditación en UC integradas

En las UC integradas se requiere por reglamento una asistencia mínima al 90% de las actividades definidas como obligatorias.

A los efectos de **ganar** estas UC, el estudiantado debe obtener como mínimo la calificación de **aceptable** en las experiencias prácticas, para posteriormente computar los rendimientos teóricos.

Se considera UC a **examen**, cuando el rendimiento del estudiantado es **insuficiente**. Se considera UC **aplazada** cuando se obtiene una calificación **muy insuficiente** y/o ha perdido los seis periodos de examen previstos por reglamento del Plan 16. Esto significa que será necesario volver a cursar la UC.

Unidades Curriculares independientes

Son UC independientes, las siguientes:

Primer ciclo:

- Orientación a la Universidad: 5 créditos.
- Estructura de las Funciones Normales (ESFUNO): 20 créditos.
- Microbiología: 5 créditos
- Ciencias Sociales Aplicadas a la Salud: 5 créditos.

Segundo ciclo:

- Bioética: 5 créditos.
- Herramientas Metodológicas: 20 créditos.
- Administración: 5 créditos.
- Ética: 5 créditos.
- Protocolo de Investigación: 10 créditos.

Cuarto ciclo:

- Redacción Trabajo Final de Investigación: 5 créditos.

A continuación se detallan las UC Independientes, indicando la UA responsable de cada una.

Ciclo	Unidad Curricular	Unidad Académica Coordinadora
Primer	Orientación a la Universidad	Departamento de Educación Unidad Pedagógica
	Estructura de las Funciones Normales	Unidad ESFUNO
	Microbiología	Departamento Salud del Adulto y el Anciano
	Ciencias Sociales Aplicadas a la Salud	Departamento Enfermería Comunitaria
Segundo	Bioética	Departamento Enfermería en Salud Mental
	Herramientas Metodológicas	Departamento de Educación Unidad Pedagógica
	Administración	Departamento Administración de los Servicios de Salud
	Ética	Departamento Enfermería en Salud Mental
	Protocolo de Investigación	Departamento de Educación Unidad Pedagógica
Cuatro	<i>Redacción Trabajo Final de Investigación</i>	Departamento de Educación Unidad Pedagógica

Criterios de acreditación en UC Independientes

En las UC independientes se deberá rendir examen si el desempeño es inferior a **aceptable**.

Se considera UC **aplaizada** cuando ha perdido los seis períodos de examen establecidos por reglamento, esto significa que deberá cursar nuevamente la UC.

Unidades Curriculares Optativas y Electivas

El plan 16 cuenta con UC optativas y electivas, ofreciendo diversas opciones para el estudiantado.

- UC Optativas: son las dictadas por nuestra Facultad.
- UC Electivas: son de libre elección por parte del o la estudiante de acuerdo a sus intereses y orientación de formación, de cursos, talleres, eventos (entre otros) que se imparten en otras carreras a nivel nacional o en el exterior.

Las UC optativas/electivas contribuyen a la formación de grado en aspectos que pueden estar vinculados a profundizar en una línea específica de su área de formación, que complemente su formación profesional o que le brinde conocimientos relacionados con disciplinas que pueden no pertenecer a la carrera elegida y que se vinculan por ejemplo con cultura general.

Estas UC se organizan en el Plan 16 de la siguiente manera:

- Segundo semestre: 10 créditos
- Tercer, quinto, sexto y séptimo semestre: 5 créditos en cada uno.

Orientaciones importantes

Para la obtención de los 30 créditos totales de UC optativas y/o electivas determinadas en el plan de estudios, deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los créditos correspondientes a las UC optativas y/o electivas, pueden obtenerse hasta el octavo semestre inclusive.
- Las UC optativas y/o electivas deben cursarse en el ciclo o semestre donde establece la malla del plan de estudios o de acuerdo a la organización que decida cada estudiante. Esto significa que pueden cursarse en cualquier momento, siempre y cuando los créditos se obtengan hasta el octavo semestre inclusive.
- Los créditos obtenidos por el cursado de UC optativas y/o electivas son sumatorios.

- Los 30 créditos correspondientes a las UC optativas y/o electivas pueden obtenerse por el cursado de UC optativas solamente, por el cursado de UC electivas solamente o por la combinación del cursado de ambas opciones.
- El Consejo de Fenf ha resuelto que las y los estudiantes que se inscriban y obtengan un cupo para cursar una UC Optativa y no informen de manera oportuna su intención de no asistir, no podrán inscribirse ni ser seleccionados para una UC optativa en el siguiente período. (Resolución Nº5 del Consejo de la Facultad de Enfermería del 21 de agosto de 2024).

Acreditaciones UC electivas

Para solicitar la acreditación (reconocimiento de créditos) de UC electivas se debe iniciar un expediente en el Departamento de Apoyo a la Enseñanza. Este se inicia enviando un correo electrónico a la casilla apoyo@fenf.edu.uy con la siguiente documentación digital:

- Formulario de solicitud de reconocimiento de créditos, disponible en: www.fenf.edu.uy/gestionyservicios/departamentoapoyoalaensenanza/
- Cédula de identidad (vigente) de ambos lados.
- Constancia de aprobación en el caso de cursos o certificación de asistencia en el caso de otras actividades.
- Programa del Curso o actividad que se desea reconocer, donde figure la carga horaria.

Esta documentación debe presentarse de la siguiente manera:

Cada solicitud en un único archivo PDF, que no supere los 8 MB de peso y con un máximo de hasta 10 cursos por solicitud. Dentro del archivo PDF la documentación se ordenará de arriba hacia abajo de la siguiente manera:

1. Formulario del primer curso.
2. Cédula de identidad (se coloca una sola vez).
3. Constancia del primer curso.
4. Programa del primer curso.
5. Formulario del segundo curso.
6. Constancia del segundo curso.
7. Programa del segundo curso.

Y así sucesivamente si hubiere más cursos.

Recordar que el nombre del curso que se escribe en el formulario debe de coincidir con el certificado y el programa de cada curso. Si se desconoce la cantidad de créditos que se asigna a cada curso, no es un problema, se deja el casillero en blanco y se procesa igual.

Más información sobre reconocimiento de créditos en:

www.fenf.edu.uy/gestion-y-servicios/division-administrativa/departamento-apoyo-la-ensenanza/

Cuando se trate de actividades extracurriculares, como las que se mencionan a continuación, serán acreditadas de forma automática, **siempre y cuando tengan una vigencia igual o menor a un año.**

- Cursos realizados en el **Campus Virtual de Salud Pública (CVSP/OPS)**, validados o sujetos a estudio de la Comisión de Optativas y Electivas.
- Programa de Apoyo a la Investigación Estudiantil. **Prorrectorado de investigación:**
- 5 créditos
- Proyectos estudiantiles de extensión. **Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio(SCEAM):** 5 créditos
- Tutorías entre Pares. **Prorrectorado de enseñanza:** 4 créditos
- Idiomas: 5 créditos

Trabajo Final de Investigación

La finalidad de este trabajo consiste en que el estudiantado realice una experiencia de investigación sobre un problema de Enfermería, integrándose a alguna línea de investigación de las Unidades Académicas.

Para iniciar el trabajo de investigación el o la estudiante deberá tener aprobada las UC Herramientas Metodológicas, Bioética y Ética. Se inicia con la UC Protocolo de Investigación, disponiendo del resto del año para el trabajo de campo. En el noveno semestre culminará la redacción del Informe Final. El Departamento de Educación es responsable de la organización de los grupos de investigación, asignándolos a las Unidades Académicas; seguimiento y conformación de los tribunales de predefensa y defensa.

La predefensa del trabajo de investigación consistirá en la evaluación del documento por parte del Tribunal quien deberá emitir un informe con calificación y además señalará fortalezas, debilidades y sugerencias para avanzar en la siguiente etapa. La defensa del trabajo de investigación consistirá en una síntesis realizada por el grupo de estudiantes frente al mismo Tribunal en acto público, de manera oral, y tendrá carácter obligatorio.

Internado

Se entenderá por Interno/a a quien haya cursado y aprobado la totalidad de las UC del Primer, Segundo y Tercer Ciclo, estando en condiciones de cursar el Cuarto Ciclo.

La provisión de internos/as se realiza por ranking de escolaridad a partir de la nómina de participantes. El orden de precedencia establecido le dará al/la interno/a la posibilidad de elección de las plazas de internado. La evaluación final se realizará entre la institución asistencial y la institución formadora.

Exámenes

Se entiende por examen una prueba oral, escrita, trabajos monográficos u otras modalidades estipuladas en el programa de la UC. Finalizado el dictado de la UC y no habiendo obtenido la promoción, el o la estudiante tendrá derecho a seis períodos de examen, decidiendo la persona, a qué períodos ordinarios se inscribe.

Los períodos de examen en cada año son: febrero-marzo, junio-julio, noviembre-diciembre. Las fechas de exámenes se distribuyen de manera de no superponer UC de una misma generación cursante en el mismo día. El o la estudiante que desee cursar o rendir un examen, deberá efectuar su inscripción por los mecanismos y plazos establecidos por la Fenf. El acta de la UC será entregada por Sección Bedelía al equipo docente 72 horas previo al cierre del período de inscripción.

El/la estudiante que se haya inscrito para un examen y decida no realizarlo, deberá declarar su desistimiento ante Sección Bedelía en el plazo establecido:

- a. Por mostrador hasta 48 horas hábiles antes del examen.
- b. Por internet, mientras el período de inscripción continúe abierto.

Se realizarán dos llamados para presentarse al examen.

- a. El primero en la hora establecida para el inicio.
- b. El segundo 15 minutos posteriores a la hora establecida para el inicio.

El/la estudiante que no haga acto de presencia en los plazos establecidos en los literales a y b, se considerará ausente. No obstante, el personal docente responsable de la prueba podrá autorizar el ingreso si median razones justificadas. **No podrá rendir examen quien no figure en el acta emitida por Sección Bedelía.**

Un examen se considera aplazado en los siguientes casos:

- a. Cuando a juicio del Tribunal examinador no alcance la calificación mínima para su aprobación.
- b. Cuando la persona se retire del examen sin rendir la prueba.
- c. Cuando la persona cometa o intente cometer fraude.

Se entiende que se comete fraude durante el desarrollo de un examen o prueba de acreditación cuando el o la estudiante:

- a. Esté en posesión o consulte material no autorizado expresamente por el personal docente del Tribunal.
- b. Intercambie o pretenda comunicar información sobre temas del examen con personas que no sean las encargadas del contralor.
- c. Reproduzca en forma total o parcial información que no es de su autoría, sin referenciar adecuadamente su origen.

Constatado el fraude o intento de fraude, el tribunal examinador retirará la prueba (si corresponde) y formulará por escrito la denuncia circunstanciada del caso al Consejo de Facultad de Enfermería.

Certificaciones médicas

En caso que haya que tramitar una certificación médica se deberá realizar el siguiente procedimiento:

Una vez que el/la estudiante reciba la certificación del médico tratante, deberá ingresar al espacio de Bedelía en el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) y completar el “Formulario de certificación médica para estudiantes de Fenf”, en un plazo no mayor de 48 horas a partir del inicio de la certificación.

El formulario requerirá completar la siguiente información: nombre, cédula, prestador médico, nombre de la persona médica certificadora con caja profesional, motivo de certificación con fecha de inicio y finalización. También se debe adjuntar la orden de certificación médica y constancia de consulta médica.

A las personas gestantes que atraviesan situaciones de embarazo, parto, puerperio y lactancia durante su trayectoria académica se le ofrecerán posibilidades de flexibilización para la recuperación de las horas de práctica. También se le autorizará la realización de medio horario mientras dure el período de lactancia. Las inasistencias no serán causa de reprobación, pero será necesario presentar constancia firmada por el personal médico, además de cumplir con el llenado del cuestionario mencionado.

Los y las estudiantes que cuenten con certificación médica, cualquiera sea el motivo, deberán suspender su actividad académica y a su reintegro se analizará su situación académica con el equipo docente. (Resolución N° 6 del Consejo de Facultad de Enfermería del 21 de agosto de 2024).

Se justifica toda inasistencia a las instancias obligatorias:

- En caso de una evaluación parcial, se otorga una nueva fecha.
- En el caso de un examen, no se aplicará la inhabilitación de inscribirse en el periodo siguiente.

Reválida de materias

Para la reválida de materias el/la estudiante deberá estar inscripto/a en la carrera y presentar la documentación requerida: formulario de solicitud de reválidas de materias cursadas dentro de la Udelar; cédula de Identidad uruguaya (o comprobante de que está en trámite); y escolaridad y programas originales (rubricadas y selladas cada hoja por la Bedelía de origen).

ACLARACIONES:

- El formulario de solicitud de reválidas de materias se deberá presentar completo y firmado.
 - Enviar al correo electrónico apoyo@fenf.edu.uy un archivo en formato PDF, con el formulario y cédula de identidad de ambos lados. El total del archivo no puede superar los 0.5 MB.
 - En el caso de escolaridad y programas originales entregados por la Bedelía de origen deberá de presentar la escolaridad y programas originales (en sobre manila), formulario y cédula de identidad original, en el Departamento de Apoyo a la Enseñanza de la Facultad de Enfermería.
- Más información sobre reválidas en:
www.fenf.edu.uy/gestion-y-servicios/division-administrativa/departamento-apoyo-la-ensenanza/

Movilidad estudiantil

El Departamento de Educación (DE), a través del Programa de Relacionamiento Interuniversitario, fomenta la internacionalización en Fenf mediante la promoción y gestión de intercambios estudiantiles y docentes. Este Programa coordina tanto los aspectos académicos como logísticos, alineándose con las políticas universitarias de la Udelar.

Entre los programas de movilidad destacados se encuentran el **ESCALA** de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), **Erasmus +** de la Unión Europea, MARCA para carreras acreditadas por ARCU-SUR, **PAME** de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), y el **PILA**, que conecta a instituciones de nueve países de América Latina y el Caribe.

Las movilidades pueden realizarse de manera presencial o virtual y abarcan modalidades como convenios institucionales (acuerdos entre las propias Universidades) y opciones autogestionadas por la persona. Además, el Programa difunde estas oportunidades mediante actividades presenciales, la página web y las redes sociales de Fenf.

Por consultas referidas a movilidades estudiantiles dirigirse a:
deptoeducacionfenf@gmail.com

Servicio de Relaciones Internacionales de Udelar:
udelar.edu.uy/internacionales

Salidas laborales

Habiendo aprobado la totalidad de las UC del plan de estudios el/la estudiante obtendrá el título de Licenciado/a en Enfermería.

Habiendo aprobado las UC al quinto semestre inclusive se emitirá la certificación para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería.

Perfil de la persona egresada de la Licenciatura en Enfermería

Compete exclusivamente al/la Licenciado/a en Enfermería:

- Conducir el proceso de atención que realiza el equipo de enfermería en los diferentes niveles de atención.
- Asumir la responsabilidad de la enseñanza de enfermería en todos los niveles de formación y participar en la enseñanza de acciones de salud dirigidas a la población.
- Administrar y en consecuencia dirigir los servicios docentes y asistenciales de enfermería.
- Promover y participar en la investigación en el área propia y de la salud en general.
- Formular diagnósticos de enfermería, tratamientos y su evaluación.
- Brindar cuidados directos de enfermería que demanden conocimientos y capacidad para tomar decisiones de inmediato.
- Planificar, organizar, dirigir y controlar los servicios de enfermería en instituciones públicas y privadas.

- Ejercer la dirección de Divisiones y Departamentos de enfermería en instituciones de asistencia médica.
- Promover y realizar programas de educación en servicio y de investigación.
- Evaluar la capacidad profesional del personal de enfermería en concursos, pruebas de ingreso, admisión, promoción, etc.
- Realizar la auditoría en enfermería.
- Evacuar consultas de enfermería.

Como integrante del equipo de salud el profesional Licenciado/a en Enfermería le compete:

- Participar en la determinación, ejecución y evaluación de las políticas, planes y programas de salud.
- Participar en la educación tendiente al mejoramiento de la salud de la población.
- Participar en la promoción, protección de la salud y prevención de la enfermedad, enfatizando la atención primaria de salud en los diferentes niveles de atención.
- Participar en la elaboración de proyectos de construcción y/o reformas de unidades de atención de salud.

¡Gracias por llegar hasta aquí!
Esperamos que esta información te sea útil.

Anexos

Plan de estudios 2016: <https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2019/01/PdeE2016-modificaciones-CAG-noviembre-2017-1.pdf>

Reglamento del plan de estudios 2016: <https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2019/02/Reglamento-final-1.pdf>

Instructivo para estudiantes sobre reconocimiento de créditos Unidades Curriculares Electivas: https://www.fenf.edu.uy/wp-content/uploads/2019/12/Instructivo_-creditos_electivas.pdf